

Lista de todas las comisiones ("Formato Extenso") de la Tarjeta de Prepago Miami Dolphins® Visa

Todas las comisiones

Monta Información detallada

Principales

Adquisición de la tarjeta	\$0.00	Esta comisión la cobra el tercero minorista al momento de la adquisición.
Comisión por Activación	\$5.99	Esta comisión se cobra al momento en el que se depositan fondos por primera vez a las tarjetas solicitadas directamente a Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V. ("Broxel").
Comisión mensual	\$3.50	Mensualmente por tarjeta y se reembolsa si se realiza una (1) transferencia de remesas a México al mes.
Recargas de efectivo	\$4.95	Broxel no cobra esta comisión. Al efectuar recargas a la Tarjeta en los establecimientos de recarga GreenDot es posible que se cobren comisiones de hasta \$4.95. Puede consultar la ubicación de estos establecimientos en https://secure.attheregister.com/locations

[1]

Dr. “ C H
J BHN H V

VRD

#fsiro
in•ovclon+tlon
:Z+00
PO! f C O OU
1.A1ñ0lUüRA
LLObRhL

1

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS

Transferencia de remesas a México	\$3.99	Por transacción.
Transferencia de tarjeta a banco (ACH nacional)	\$1.99	Por transacción cuando esta se efectúe de la cuenta de un tarjetahabiente a un banco nacional.
Transferencia entre tarjetahabientes	\$0.95 de Broxel.	Por transacción dentro del Programa de Tarjetas de Prepago Visa®.
Retiro en cajero automático	\$1.50	Es posible que el propietario del cajero automático cobre comisiones adicionales por transacción.
Retiro de efectivo en ventanilla		
Información	\$1.50	Por transacción.
Servicio de atención al cliente (automatizado y a través de un ejecutivo)		
Consulta de saldo en cajero automático (dentro de la red)	\$0.00	No se cobran comisiones por llamar al servicio de atención al cliente (automatizado o a través de un ejecutivo) para realizar consultas, incluyendo las consultas de saldo.
Consulta de saldo en cajero automático (fuera de la red)	\$0.00	Es posible que se cobren comisiones de terceros.
	\$0.00	Es posible que se cobren comisiones de terceros.
Uso de la Tarjeta fuera de EE. UU.		
Retiro en cajero automático internacional	\$1.00	Por transacción. Broxel cobra USD 1.00. En caso de que apliquen cargos adicionales, estos los cobran el Propietario del Cajero Automático.

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS

*PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO
POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL*

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS

Consulta de saldo en cajero automático internacional	\$0.00	Es posible que se cobren comisiones de terceros.
Otras		
Inactividad	\$0.00 (12) meses	Sin costo. La Tarjeta se cancelará si transcurren doce meses sin que el tarjetahabiente efectúe o autorice transacciones.

Sus fondos pueden recibir el beneficio del seguro de depósitos bancarios hasta los límites aplicables de la Corporación Federal de Seguro de Depósitos ("FDIC", por sus siglas en inglés). Sus fondos se mantendrán en Pathward, N.A. o esta, en calidad de depositario, los depositará en uno o más bancos participantes asegurados por la FDIC (cada uno de ellos, un "Banco del Programa"). En caso de que se designara a la FDIC como depositario judicial de Pathward o de un Banco del Programa, sus fondos, junto con cualesquiera otros fondos que usted tuviera depositados en dicha institución, podrán asegurarse por hasta \$250,000 por cada categoría jurídica de titularidad de la cuenta, con sujeción al cumplimiento de los requisitos de seguro de depósitos bancarios de la FDIC. Usted es responsable de llevar un control del monto total de todos los depósitos directos o indirectos que mantenga en Pathward y en los Bancos del Programa, o que se mantengan en estos en su nombre, con el fin de conocer el monto de sus fondos que podría recibir el beneficio de la cobertura del seguro de la FDIC. Para ayudarle a calcular la cobertura del seguro de depósitos bancarios de la FDIC que le corresponde, la FDIC cuenta con una Calculadora Electrónica del Seguro de Depósitos disponible en <https://edie.fdic.gov>. Para obtener más información, visite también <https://www.fdic.gov/deposit/deposits/prepaid.html>.

No cubre sobregiros/créditos.

Puede ponerse en contacto con el Servicio de Atención al Cliente llamando a los siguientes números; desde EE. UU.: 1-855-279-2720; desde México: 55-8890-9835; desde cualquier parte del mundo: 1-801-677-8612; por correo a 2700 Post Oak Blvd., 21st Floor, Suite 22-107, Houston, TX 77056 o visite <https://broxel.com/us/legals/>

Para obtener información general sobre las cuentas de prepago, visite cfpb.gov/prepaid. Si desea presentar alguna queja sobre una cuenta de prepago, llame a la Oficina de Protección Financiera del Consumidor al 1-855-411-2372 o visite cfpb.gov/complaint.

Contrato de Tarjetahabiente de la Tarjeta de Prepago Miami Dolphins VisaO°

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE:

Domicilio: 2700 Post Oak Blvd., 21st Floor, Suite 22-107, Houston, TX 77056

Página web: <https://broxel.com/us/legals/>

Número: 1-855-279-2720

AVISOS IMPORTANTES:

1. S(RVASE LEER DETENIDAMENTE. ESTE CONTRATO CONTIENE UNA CLÁUSULA DE ARBITRAJE QUE EXIGE QUE TODAS LAS RECLAMACIONES SE RESUELVAN MEDIANTE ARBITRAJE VINCULANTE.
2. EN TODO MOMENTO DEBE CONOCER EL MONTO EXACTO DISPONIBLE EN LA TARJETA. ES POSIBLE QUE LOS COMERCIOS NO CUENTEN CON ACCESO PARA DETERMINAR EL SALDO DE LA TARJETA.
3. AL ACEPTAR, FIRMAR O UTILIZAR ESTA TARJETA, USTED ACEPTA QUEDAR VINCULADO POR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN ESTE CONTRATO.
4. AL UTILIZAR ESTA TARJETA, TAMBIÉN ACEPTA LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE PATHWARD NATIONAL ASSOCIATION (ADJUNTA). ES POSIBLE QUE LOS ADMINISTRADORES DEL PROGRAMA TENGAN PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD DISTINTAS, POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE REVISE TAMBIÉN SUS POLÍTICAS, SI PROCEDE.

El presente Contrato de Tarjetahabiente (el "**Contrato**") establece los términos y condiciones conforme a los cuales Pathward, National Association expidió su Tarjeta de Prepago Miami Dolphins Visa® (la "Tarjeta"). "Usted" y "su" se refieren a la persona o personas que recibieron la Tarjeta y que están autorizadas para utilizarla conforme a lo dispuesto en el presente Contrato. "**Nosotros**", "**nos**" y "**nuestro**" se refieren, conjuntamente, a Pathward National Association, banco autorizado a nivel federal, miembro de la FDIC, y a sus divisiones o cesionarios; también incluye, salvo que se indique de otra manera, a nuestro Administrador del Programa. "**Administrador del Programa**" se refiere a Servicios Broxel S.A.P.I. de C.V., que presta determinados servicios relacionados con su Tarjeta en nombre de Pathward National Association. La Tarjeta es intransferible y puede cancelarse en cualquier momento sin previo aviso, con sujeción a la ley aplicable. Sírvase leer atentamente el presente Contrato y consérvelo para futuras consultas. La lista completa de comisiones, también denominada "**Formato Extenso**", se adjunta al presente Contrato y se considera parte integrante del mismo.

1. ACERCA DE SU TARJETA

Su Tarjeta es una tarjeta de prepago que le permite acceder a los fondos depositados en la cuenta de su Tarjeta. Debe tratar su Tarjeta con el mismo cuidado con el que trataría el dinero en efectivo. Le recomendamos firmar su Tarjeta al momento de recibirla. Esta Tarjeta está destinada para uso personal, familiar o doméstico y no para fines comerciales. La cuenta de su Tarjeta no constituye una cuenta corriente ni de ahorro y no está vinculada en modo alguno a ninguna otra cuenta que usted pudiera tener. La Tarjeta no es una tarjeta de regalo ni está destinada para obsequiarse. La Tarjeta no es una tarjeta de crédito. Usted no recibirá intereses sobre los fondos depositados en la cuenta de su Tarjeta. Podremos bloquear su Tarjeta o negarnos a procesar cualquier transacción que consideremos que pudiera infringir los términos de este Contrato o que represente una actividad ilícita o fraudulenta. Usted es responsable de notificarnos inmediatamente cualquier cambio en su domicilio, número de teléfono o dirección de correo electrónico. Si cambia su domicilio a una ubicación fuera de EE. UU., podremos cancelar su Tarjeta y devolverle los fondos de conformidad con este Contrato.

Pathward, N.A. fungirá como depositario de sus fondos a partir de que los reciba. Una vez activada su Tarjeta, podrá girar instrucciones a Pathward, en calidad de depositario, sobre los fondos accesibles a través de la Tarjeta. Al activar la Tarjeta nos autoriza a mantener sus fondos en Pathward o, en calidad de depositario, a depositar sus fondos en uno o más bancos participantes asegurados por la FDIC (cada uno de ellos, un "Banco del Programa"). Visite <https://www.pathward.com/programbanks> para consultar la lista más actualizada de Bancos del Programa. En caso de no estar de acuerdo con que mantengamos sus fondos en Pathward o que esta los deposite, en calidad de depositario, en otros Bancos del Programa, sírvase transferir o utilizar de inmediato todos los fondos de su Tarjeta o póngase en contacto con el Servicio de Atención al Cliente indicado anteriormente para cancelar la Tarjeta y solicitar sus fondos mediante un cheque físico sin cargo alguno. Para obtener más información sobre los límites del seguro de depósitos bancarios de la FDIC y las condiciones relacionadas, consulte la sección "Formato Extenso" al

inicio de este Contrato.

2. VERIFICACIÓN DE SU TARJETA

Información importante para abrir una cuenta de Tarjeta: Para brindar apoyo al gobierno federal en la prevención del financiamiento del terrorismo y actividades de lavado de dinero, la Ley USA PATRIOT exige a todas las instituciones financieras y a sus terceros que obtengan, verifiquen y registren aquella información que identifique a cada persona que obtenga una Tarjeta.

Lo que esto significa para usted: Cuando solicite una Tarjeta, le pediremos su nombre, domicilio, fecha de nacimiento y otros datos que nos permitan identificarle. También podremos solicitarle una copia de su licencia de conducir u otros documentos en cualquier momento. Es posible que se limiten el uso y las funciones de su Tarjeta hasta que hayamos podido verificar correctamente su identidad.

Requisitos y activación: Para poder utilizar y activar la Tarjeta, usted declara y garantiza que: (i) usted tiene al menos 18 años de edad; (ii) la información personal que nos proporcionó es verdadera, correcta y está completa; (iii) usted leyó este Contrato y acepta quedar vinculado y cumplir con sus términos.

3. TRANSACCIONES NO AUTORIZADAS

a. Contacto en caso de transferencia no autorizada

Si usted cree que extravió o le robaron su Tarjeta, llame o escriba INMEDIATAMENTE al Servicio de Atención al Cliente a la información de contacto que figura al inicio de este Contrato.

b. Su responsabilidad en caso de transacciones no autorizadas

Comuníquenos INMEDIATAMENTE si cree que extravió o le robaron su Tarjeta o si cree que se realizó una transferencia electrónica de fondos sin su permiso. Llamar al Servicio de Atención al Cliente es la mejor manera de mitigar sus posibles pérdidas. Podría llegar a perder todo el dinero que tenga en su cuenta. Si nos reporta el extravío o robo de su Tarjeta en un plazo de 2 días hábiles desde que tenga conocimiento de ello, lo máximo que podría perder serían \$50 si alguien utiliza su tarjeta sin su permiso. Si NO nos reporta el extravío o robo de su Tarjeta en un plazo de 2 días hábiles desde que tenga conocimiento de ello y nosotros pudiéramos demostrar que hubiéramos podido impedir el uso no autorizado de su Tarjeta si nos lo hubiera reportado oportunamente, podría perder hasta \$500. Asimismo, si su historial electrónico muestra transferencias que usted no efectuó, incluyendo aquellas realizadas con su Tarjeta u otros medios, comuníquenoslo de inmediato. Si no nos lo reporta en un plazo de 60 días desde la fecha en que accedió electrónicamente a su cuenta (en caso de que fuera posible visualizar la transferencia no autorizada en su historial electrónico) o la fecha en que le enviemos el PRIMER historial impreso que incluya la transferencia no autorizada, lo que ocurra primero, es posible que no le devolvamos el dinero que perdió una vez transcurridos los 60 días si podemos demostrar que hubiéramos podido impedir que se tomara ese dinero si nos lo hubiera reportado oportunamente. Si no le fuera posible comunicárnoslo debido a un motivo razonable (como un largo viaje o una hospitalización), ampliaremos los plazos correspondientes.

Su Tarjeta puede contar con algunas protecciones adicionales contra el uso no autorizado:

La Política de Cero Responsabilidad de Visa ampara únicamente las tarjetas Visa expedidas en EE. UU. y no cubre transacciones en cajeros automáticos, transacciones con NIP no procesadas por Visa, determinadas transacciones con tarjetas comerciales ni tarjetas que no estén registradas. Usted debe notificarnos inmediatamente cualquier uso no autorizado. Para obtener más información, visite www.visa.com/security.

c. Días hábiles

A efectos del presente Contrato, nuestros días hábiles son de lunes a viernes, excluyendo los días festivos federales. El horario del Servicio de Atención al Cliente puede variar.

4. USO DE SU TARJETA

a. Acceso y depósito de fondos

Cada vez que utiliza su Tarjeta, usted nos autoriza a deducir el importe de la transacción y las comisiones aplicables del saldo disponible en su Tarjeta. Si utiliza su número de Tarjeta sin presentarla físicamente (por ejemplo, para una transacción por Internet, un pedido por correo o una compra vía telefónica), el efecto jurídico será el mismo que si utilizara la Tarjeta. Usted podrá utilizar su Tarjeta para comprar o alquilar bienes o servicios en cualquier comercio donde acepten su Tarjeta, siempre y cuando no supere el saldo disponible en la cuenta de su Tarjeta.

También podrá utilizar su Tarjeta para:

1. depositar fondos a la cuenta de su Tarjeta;
2. transferir fondos entre sus cuentas de Tarjeta siempre que lo solicite; y
3. pagar sus facturas directamente [vía telefónica con la cuenta de su Tarjeta].

Usted NO PODRÁ utilizar su Tarjeta para: (i) canjear su Tarjeta por su valor en efectivo; (ii) realizar transacciones ilícitas; (iii) utilizar el número de ruta bancaria o el número de cuenta para realizar transacciones de débito con ningún artículo procesado como cheque (estos cargos serán rechazados y su pago no se procesará); ni (iv) realizar transacciones de tipo mercantil. Además, NO TENDRÁ PERMITIDO EXCEDER EL MONTO DISPONIBLE EN LA CUENTA DE SU TARJETA AL REALIZAR UNA TRANSACCIÓN INDIVIDUAL O

UNA SERIE DE TRANSACCIONES. No obstante, si en una transacción excede el saldo de los fondos disponibles en la cuenta de su Tarjeta, usted seguirá siendo plenamente responsable ante nosotros por el importe de la transacción y se compromete a pagarnos sin dilación el saldo negativo. Si su Tarjeta tiene un saldo negativo, los depósitos se utilizarán para compensar dicho saldo en contra. También podremos utilizar cualquier depósito o saldo de otra Tarjeta que tenga con nosotros para compensar cualquier saldo negativo de esta Tarjeta.

Depósitos a la cuenta de la Tarjeta: Usted podrá ingresar fondos a su Tarjeta, lo que denominamos "depósito", mediante: (i) depósitos a través de la Cámara de Compensación Automatizada ("ACH", por sus siglas en inglés) (por ejemplo, depósito directo); (ii) depósitos de efectivo a través de cualquiera de nuestros establecimientos de recarga, consulte la ubicación de los establecimientos disponibles en <https://secure.attheregister.com/locations>;

(iii) transferencias internacionales de remesas. Consulte la tabla de Límites a continuación para conocer las limitaciones sobre los montos y la frecuencia para los distintos métodos de depósito. Cada depósito puede estar sujeto a una comisión, como se establece en el Formato Extenso. Si desea que un tercero transfiera fondos directamente a su Tarjeta mediante un depósito a través de la ACH, deberá registrarse con el tercero proporcionándole el número de ruta bancaria y el número de cuenta de depósito directo que le proporcionemos. Los únicos pagos federales que pueden depositarse en su Tarjeta mediante abono a través de la ACH son los pagos federales a favor del tarjetahabiente principal. En caso de tener alguna duda sobre este requisito, llame al Servicio de Atención al Cliente. Rechazaremos todos aquellos depósitos que excedan el saldo máximo permitido en su Tarjeta. También podremos imponer restricciones de depósito máximo a su Tarjeta tomando en cuenta los saldos totales de cualquier otra Tarjeta que usted tenga. Usted acepta presentar su Tarjeta y cumplir con los requisitos de identificación para completar las transacciones de depósito que se le pudieran exigir en cualquier momento.

Transacciones fraccionadas: Si no dispone de fondos suficientes en la cuenta de su Tarjeta, puede indicar al comercio que cargue una parte de la compra a la Tarjeta y pagar el importe restante con otra forma de pago. A este tipo de transacciones se les denomina "transacciones fraccionadas". Algunos comercios no permiten a los tarjetahabientes fraccionar las transacciones o únicamente le permitirán hacerlo si paga el importe restante en efectivo.

d. Límites

Límites de depósito, retiro de efectivo y gasto

Limitaciones	Límite
Saldo máximo de la Tarjeta en cualquier momento	USD 20,000.00 (incluye todos los depósitos de efectivo y depósitos directos)
Número total de veces que puede efectuar diarios recargas a su Tarjeta	Sin límite si no supera el monto total de depósitos diarios
Valor combinado total de los límites de depósito	USD 20,000.00 diarios, incluyendo cualquier combinación de los tipos de depósito que se indican a continuación:
Depósitos Directos	USD 20,000.00 diarios USD 40,000.00 mensuales
Depósitos de efectivo (redes de depósito a través de establecimientos minoristas)	USD 1,000.00 diarios USD 5,000.00 mensuales
Transferencias entre tarjetahabientes	Hasta USD 2,500.00 por transacción USD 2,500.00 de recarga máxima diaria USD 15,500.00

mensuales

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS

Depósitos a través de la ACH (transferencias de banco a tarjeta)	Hasta USD 5,000.00 por transacción USD 5,000.00 de recarga máxima
Limitaciones de retiro	diaria USD 15,500.00
Remesas	mensuales
Efectivo acumulado	Límite USD 2,500.00 diarios
Retiro de efectivo (en cajero automático)	USD 9,999.00 mensuales
Retiro en sucursal (en ventanilla)	USD 4,500.00 diarios
Limitaciones de gasto	USD 1,000.00 diarios, no incluye comisiones
Compras (PDV)	USD 2,500.00 diarios
Transferencias entre tarjetahabientes	Límite USD 5,000.00 diarios (el "Límite de Compra Diario")
ACN (transferencias de tarjeta a banco)	USD 2,500.00 por transacci ón USD 15,500.0

0

mensuale

s

LiSD 2,500.00 por transacción

[8]

HAVA

Dr. TIOOTHY JOHN



USD 15,500.00 mensuales

Remesas

USD 2,500.00 diarios

USD 9,999.00 mensuales

* Algunos terceros pueden imponer limitaciones adicionales.

e. Transacciones en el Extranjero

Si obtiene sus fondos (o realiza una compra) en una moneda o país distintos de la moneda o país en los que se expidió su Tarjeta (una **"Transacción en el Extranjero"**), la red o asociación de tarjetas que procese la transacción convertirá el monto que se deduce de sus fondos a un monto en la moneda de su Tarjeta. El tipo de cambio que utilicen será, ya sea: (i) aquel que elijan de entre los tipos de cambio disponibles en los mercados cambiarios mayoristas (el cual puede variar del tipo de cambio que reciba la asociación) o (ii) el tipo de cambio exigido por el gobierno en la fecha de procesamiento central correspondiente. El tipo de cambio que elija la red es independiente de cualquier comisión que cobremos como contraprestación por nuestros servicios. Se le cobrará una comisión en dólares estadounidenses por concepto de las Transacciones en el Extranjero, tal como se indica en el Formato Extenso. Si la Transacción en el Extranjero diera lugar a un abono debido a una devolución, no le reembolsaremos ninguna comisión que se le haya cobrado en su compra original.

5. CONFIDENCIALIDAD

Podremos divulgar a terceros información sobre la cuenta de su Tarjeta o las transacciones que realice:

1. Cuando sea necesario para completar las transacciones;
2. Para verificar la existencia y el estado de la cuenta de su Tarjeta cuando un tercero, como un comercio, lo solicite;
3. Para cumplir con mandatos de dependencias gubernamentales, órdenes judiciales u otros requisitos jurídicos de presentación de informes;
4. Si nos otorga su consentimiento por escrito;
5. A nuestros empleados, auditores, filiales, prestadores de servicios o abogados, según sea necesario; o
6. Según sea necesario para cumplir con nuestras obligaciones en virtud del presente Contrato.

6. DOCUMENTACIÓN

a. Comprobantes

Podrá obtener un comprobante al momento de realizar cualquier transferencia de abono o cargo con su cuenta en un cajero automático o en terminales de punto de venta. Posiblemente necesite un comprobante para verificar cualquier transacción con nosotros o con el comercio correspondiente.

f. Historial y saldo de la cuenta

Podrá obtener información sobre el saldo de su Tarjeta llamando al Servicio de Atención al Cliente. Esta

información, junto con un historial de transacciones de la cuenta de los últimos 12 meses, también está disponible en línea en la página web indicada anteriormente.

Asimismo, podrá solicitar un historial impreso de transacciones de la cuenta de, por lo menos, los últimos 24 meses comunicándose al Servicio de Atención al Cliente vía telefónica o por escrito. No se le cobrará ninguna comisión por esta información, salvo que la solicite más de una vez al mes.

7. TRANSACCIONES Y TRANSFERENCIAS PREAUTORIZADAS

a. Derecho a suspender pagos y procedimiento para hacerlo

Si nos indicó con antelación que efectuemos pagos periódicos con cargo a la cuenta de su Tarjeta, podrá solicitar la suspensión de cualquiera de estos pagos. Llame o escriba al Servicio de Atención al Cliente a la información de contacto que figura al inicio de este Contrato con tiempo suficiente para que recibamos su solicitud mínimo tres días hábiles antes de la fecha programada para el pago. Si llama por teléfono, también podremos requerir que presente su solicitud por escrito y nos la haga llegar en un plazo de 14 días contados a partir de su llamada.

g. Notificación de montos variables

En caso de que el monto de estos pagos periódicos varíe, la persona a la que usted efectúe el pago deberá indicarle, al menos 10 días antes de cada pago, cuándo deberá efectuarlo y a cuánto asciende dicho monto.

h. Responsabilidad por no suspender el pago de una transferencia preautorizada

Si usted nos solicita suspender un pago de este tipo mínimo tres días hábiles antes de la fecha programada para la transferencia y nosotros no lo hiciéramos, asumiremos la responsabilidad por las pérdidas o daños y perjuicios en los que usted incurra.

i. Nuestra responsabilidad en caso de no completar las transacciones

En caso de que no completáramos una transacción de abono o cargo con la cuenta de su Tarjeta oportunamente o por el monto correcto de conformidad con nuestro Contrato, asumiremos la responsabilidad por las pérdidas, daños y perjuicios que le ocasionemos. No obstante, existen algunas excepciones a lo anterior. No asumiremos ninguna responsabilidad en los siguientes casos:

1. Si, por causas ajenas a nosotros, usted no dispone de fondos suficientes en la cuenta de su Tarjeta para completar la transacción;
2. Si un comercio se niega a aceptar su Tarjeta;
3. Si el cajero automático en el que va a retirar dinero no dispone de efectivo suficiente;
4. Si la terminal electrónica en la que esté realizando una transacción no funciona correctamente y usted tenía conocimiento del problema cuando inició la transacción;
5. Si se bloqueó el acceso a su Tarjeta después de habernos reportado el extravío o robo de su NIP o Tarjeta;
6. Si sus fondos son objeto de una retención o un proceso judicial u otro gravamen que restrinja su uso;
7. Si tuviéramos motivos para creer que la transacción solicitada no está autorizada;
8. Si circunstancias ajenas a nuestro control (como incendios, inundaciones o fallas informáticas o de los sistemas de comunicación) impidieran completar la transacción, a pesar de las precauciones razonables que hayamos tomado; o
9. En caso de cualquier otra excepción establecida en el Contrato que celebremos con usted.

j. Comisiones de cajeros automáticos

Cuando utilice un cajero automático que no sea de nuestra propiedad, el operador del cajero automático podrá cobrarte una comisión (así como una comisión por consulta de saldo incluso si no realiza una transferencia de fondos).

k. Abonos preautorizados

Si acordó que una misma persona o empresa efectúe depósitos directos a su cuenta por lo menos una vez cada 60 días, la persona o empresa que efectúe dicho depósito deberá informarle cada vez que nos envíe el dinero. Puede llamar al Servicio de Atención al Cliente para confirmar si se efectuó o no el depósito.

i. Retenciones por autorización

Para determinados tipos de compras (como aquellas en restaurantes, hoteles o compras similares), su Tarjeta puede tener un monto "preautorizado" superior al de la transacción para cubrir propinas o gastos imprevistos. Cualquier monto de preautorización supondrá una "retención" de sus fondos disponibles hasta que el comercio nos envíe el monto del pago final de su compra. Una vez que recibamos el monto del pago final, se eliminará el monto de preautorización retenido. Durante este tiempo, no tendrá acceso a los montos preautorizados. Si usted autoriza una transacción y no realiza la compra de ese artículo según lo previsto, la aprobación puede dar lugar a una retención de esa cantidad de fondos.

8. PROCEDIMIENTOS PARA LA CORRECCIÓN DE ERRORES

En caso de errores o dudas sobre su cuenta de prepago: Si usted considera que hay un error en su cuenta de prepago, comuníquese lo antes posible con el Servicio de Atención al Cliente al número telefónico, al correo electrónico o a través de la página web indicados anteriormente. Podrá reportarnos el error hasta 60 días después de la fecha en que accedió electrónicamente a su cuenta, en caso de que fuera posible visualizar el error en su historial electrónico, o de la fecha en que le enviemos el PRIMER historial impreso que contenga el error, lo que ocurra primero. En cualquiera de los casos, podremos limitar nuestra investigación de cualquier presunto error que usted no nos notifique en un plazo de 120 días a partir del registro de la transacción. Podrá solicitar un historial impreso de sus transacciones en cualquier momento comunicándose al Servicio de Atención al Cliente vía telefónica o por escrito. Deberá proporcionarnos:

1. Su nombre y número de cuenta de prepago o Tarjeta.
2. Por qué considera que hay un error y el importe en dólares involucrado.
3. La fecha aproximada en la que se presentó el error.

Si nos lo comunica verbalmente, podremos solicitarle que nos envíe su queja o duda por escrito en un plazo de 10 días hábiles. Determinaremos si se presentó un error en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que nos lo comunique y corregiremos cualquier error sin dilación. Sin embargo, en caso de que necesitéramos más tiempo, la investigación de su queja o duda podría tardar hasta 45 días. En caso de que esto ocurra, en un plazo de 10 días hábiles abonaremos a su cuenta el importe que considera erróneo, de modo que pueda disponer del dinero durante el tiempo que tardemos en completar nuestra investigación. Si le solicitamos que presente su queja o duda por escrito y no la recibiéramos en un plazo de 10 días hábiles, es posible que no abonemos este importe a su cuenta.

En caso de errores relacionados con cuentas nuevas, puntos de venta o transacciones iniciadas en el extranjero, la investigación de su queja o duda podría tardar hasta 90 días. En el caso de cuentas nuevas, podríamos tardar hasta 20 días hábiles en abonar a su cuenta el importe que considere erróneo.

Le comunicaremos los resultados en un plazo de tres días hábiles tras completar nuestra investigación. En caso de que determinemos que no hubo ningún error, le enviaremos una explicación por escrito. Usted podrá solicitar copias de los documentos que hayamos utilizado para nuestra investigación. Si necesita más información sobre nuestros procedimientos para la corrección de errores, llame al Servicio de Atención al Cliente o visite nuestra página web.

9. TÉRMINOS ADICIONALES DEL CONTRATO

a. Número de Identificación Personal ("NIP")

Cuando active su Tarjeta y una vez que hayamos verificado su identidad, le proporcionaremos un Número de Identificación Personal ("NIP") que podrá utilizar con su Tarjeta. Se emitirá un único NIP por cada Cuenta de Tarjeta. Necesitará su NIP para disponer de efectivo en cajeros automáticos, realizar compras con el NIP u obtener la devolución de efectivo en terminales de punto de venta ("PDV"). No escriba ni guarde su NIP junto con su Tarjeta. Si cree que otra persona tuvo acceso a su NIP sin su autorización, deberá notificarlo inmediatamente a Broxel a través de los canales descritos en la Información del Servicio de Atención al Cliente.

m. Devoluciones y reembolsos

Si por cualquier motivo usted tiene derecho a recibir un reembolso por concepto de bienes o servicios adquiridos con su Tarjeta, el comercio se encargará de gestionar la devolución y el reembolso. Si el comercio realiza un abono a su tarjeta, es posible que dicho abono no esté disponible inmediatamente. Aunque los reembolsos que efectúan los comercios se registran tan pronto como se reciben, tenga en cuenta que no tenemos control sobre cuándo un comercio envía una transacción de abono y es posible que el reembolso esté disponible varios días después de la fecha en que se realice la transacción de reembolso. No nos hacemos responsables de la calidad, seguridad, legalidad ni de ningún otro aspecto de los bienes o servicios que adquiera con su Tarjeta.

n. Sustitución y vencimiento de la Tarjeta

Si por cualquier motivo necesita sustituir su Tarjeta, póngase en contacto con el Servicio de Atención al Cliente. Consulte el Formato Extenso para conocer las comisiones aplicables. Tenga en cuenta que en el anverso de su Tarjeta se indica la fecha de vencimiento junto con la leyenda "Valid Thru [Válida hasta]". No podrá utilizar la Tarjeta después de la fecha de vencimiento que figura en el anverso de la misma. Sin embargo, aunque haya pasado la fecha de vencimiento, los fondos disponibles en su Tarjeta no caducan. No se le cobrará ninguna comisión por las tarjetas de sustitución que le enviemos debido al vencimiento de la Tarjeta.

o. Usuarios autorizados

Si permite que otra persona utilice su Tarjeta, usted será responsable, en virtud del presente Contrato, de todas las transacciones que dicha persona realice, independientemente de si usted pretendía hacerse responsable de la totalidad de esas transacciones, así como de todas las comisiones y cargos relacionados, incluso si cualquiera de dichas transacciones, comisiones o cargos genera un saldo negativo.

p. Comunicaciones

Usted autoriza que grabemos o monitoreemos las llamadas u otras comunicaciones entabladas entre usted y nosotros. También autoriza que nosotros o nuestros prestadores de servicios lo contactemos utilizando la información de contacto que nos proporcione, incluyendo números de teléfono celular y por Internet, números de teléfono fijo y direcciones de correo electrónico. También autoriza que nosotros o nuestros prestadores de servicios lo contactemos a través de un sistema automatizado de llamadas o de envíos de correos electrónicos, mediante texto o voz artificial o grabada. Usted acepta pagar todos los cargos por servicio que le cobre el proveedor de su plan por las comunicaciones que le enviemos o realicemos o que usted nos envíe o realice.

10. AVISOS LEGALES

a. Prevalencia del idioma inglés

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS

Las traducciones de este Contrato que se le pudieran proporcionar son únicamente para su comodidad y pudieran no reflejar con exactitud el sentido original en inglés. Los significados de los términos, condiciones y declaraciones aquí contenidos están sujetos a las definiciones e interpretaciones en idioma inglés.

q. Cancelación de la cuenta

Usted podrá cancelar su Tarjeta en cualquier momento poniéndose en contacto con el Servicio de Atención al Cliente. Su solicitud de cancelación de la Tarjeta no afectará ninguno de nuestros derechos ni sus obligaciones derivadas del presente Contrato antes de la solicitud. En caso de cancelación de la cuenta de su Tarjeta, le abonaremos el saldo pendiente de pago, con sujeción a las comisiones indicadas en el Formato Extenso. Nos reservamos el derecho de cancelar la cuenta de su Tarjeta en caso de que realice o intente realizar cualquiera de las acciones prohibidas en el presente Contrato.

r. Cesión

Usted no podrá ceder ni transferir su Tarjeta ni sus obligaciones derivadas del presente Contrato. No obstante, nosotros podremos transferir o ceder nuestros derechos derivados del presente Contrato, incluyendo los saldos de la cuenta de su Tarjeta. Usted recibirá una notificación de nuestra parte en caso de que cedamos nuestros derechos.

s. Procedimiento judicial

Cumpliremos con todo procedimiento judicial estatal o federal, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cualquier embargo precautorio, mejor derecho, ejecución, embargo de derechos de crédito del deudor, gravamen fiscal, medida precautoria, citatorio u orden judicial, que consideremos legalmente válido en relación con usted o su Tarjeta. Usted autoriza que cumplamos con los procedimientos judiciales válidos que se nos notifiquen en persona, por correo o por fax. Usted acepta que no tendremos ninguna responsabilidad ante usted por el cumplimiento de cualquier proceso judicial de este tipo. También acepta que usted está obligado a hacer valer cualquier derecho de exención que pudiera corresponderle en virtud de la ley estatal o federal y que nosotros no tendremos ninguna obligación de hacerlo valer en su nombre, salvo en la medida en que lo exija la ley federal. Haremos valer nuestro derecho de compensación y de garantía real contra cualquiera de las cuentas de su Tarjeta con el fin de recuperar cualquier monto que se nos adeude. Podremos rehusarnos a autorizar retiros de efectivo o transferencias con su cuenta hasta que dicho procedimiento judicial haya concluido o se haya desestimado, incluso si dicha acción resulta en fondos insuficientes para pagar una obligación en la que usted pudiera haber incurrido. Usted acepta eximirnos, indemnizarnos, defendernos y sacarnos en paz y a salvo respecto a cualesquiera demandas, reclamaciones, responsabilidades, pérdidas, costos, daños y perjuicios, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, los honorarios de abogados, derivados de nuestro cumplimiento de cualquier procedimiento judicial. En caso de que recibamos una orden judicial que nos exija restringir el acceso a los fondos de una cuenta de Tarjeta, podremos retirar los fondos de la cuenta y mantenerlos por separado.

t. Otros términos

Le notificaremos cualquier modificación al presente Contrato en la forma exigida por la ley aplicable antes de la fecha de entrada en vigor de la modificación. No obstante, si la modificación se realiza por motivos de seguridad, podremos efectuarla sin previo aviso. El hecho de que en cualquier momento no ejerzamos o nos demoremos en ejercer nuestros derechos no significa que hayamos renunciado a los mismos (por ejemplo, cobrar una comisión inferior a la descrita o no cobrarla en su totalidad por cualquier motivo no implica una renuncia a nuestro derecho a empezar a cobrar la comisión conforme a lo establecido en este Contrato sin previo aviso). Si se determina que alguna disposición del presente Contrato es inválida o inexigible de conformidad con cualquier normativa, ley o reglamento de cualquier dependencia gubernamental local, estatal o federal, la validez o exigibilidad de ninguna otra disposición del presente Contrato se verá afectada por ello. El presente Contrato estará regido por la ley del estado de Dakota del Sur (sin tener en cuenta las leyes relativas a conflictos de leyes), salvo en la medida en que esté regido por la ley federal. A excepción de las controversias previstas en la Cláusula de Arbitraje a continuación, toda controversia relacionada con este Contrato estará sujeta a la competencia y jurisdicción territorial exclusivas de los tribunales federales y estatales ubicados en el estado de Dakota del Sur. Usted reconoce y acepta que tendremos un derecho de compensación para aplicar los fondos de la cuenta de



TRADUCCIÓN DEL INGLÉS

su Tarjeta a cualquier deuda que usted haya contraído con nosotros. Además, usted nos

concede una garantía real sobre todos sus fondos que estén en nuestro poder como garantía de cualquier suma que nos adeude conforme al presente Contrato. En caso de que su Tarjeta tuviera un saldo restante después de un determinado periodo de inactividad, es posible que se nos exija que remitamos los fondos restantes a la dependencia estatal correspondiente.

11. RENUNCIA AL JUICIO POR JURADO

USTED Y NOSOTROS RECONOCEMOS QUE EL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO ES CONSTITUCIONAL, PERO **QUE SE PUEDE RENUNCIAR A ESTE DERECHO EN DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS**. EN LA MEDIDA EN QUE LO PERMITA LA LEY, USTED Y NOSOTROS RENUNCIAMOS **DE FORMA DELIBERADA Y VOLUNTARIA A CUALQUIER DERECHO A UN JUICIO POR JURADO EN CASO DE ALGÚN LITIGIO** DERIVADO DE ESTE CONTRATO O EN RELACIÓN CON EL MISMO. ESTA RENUNCIA AL JUICIO POR JURADO NO **AFECTARÁ NI SE INTERPRETARÁ** COMO UNA MODIFICACIÓN **EN MODO ALGUNO DE LA CLÁUSULA DE ARBITRAJE ESTABLECIDA EN LA SECCIÓN SIGUIENTE**, LA CUAL CONTIENE SU PROPIA RENUNCIA AL JUICIO POR JURADO.

12. CLÁUSULA DE ARBITRAJE

Incluimos esta Cláusula de Arbitraje en forma de preguntas y respuestas para que sea más fácil de comprender. No obstante, esta Cláusula de Arbitraje forma parte de este Contrato y es jurídicamente vinculante. A efectos de esta sección, nuestro "**Domicilio** para Oír y Recibir Notificaciones" es: Pathward N.A. A la atención de: Customer Service [Servicio de Atención al Cliente], 5501 S Broadband Ln, Sioux Falls, SD 57108.

Antecedentes y alcance

Antecedentes y alcance

Pregunta	Respuesta breve	Más información
¿Qué es el arbitraje?	Una alternativa a los tribunales	En el arbitraje, un árbitro independiente imparcial (un árbitro) resuelve las Controversias en una audiencia informal de manera individual.
¿Es diferente de los o por jurado?	Si juicios ante un juez	La audiencia es privada. No se constituye un jurado. Suele ser un procedimiento menos formal, más rápido y menos costoso que un litigio. La investigación de hechos previa a la audiencia es limitada. Los recursos de apelación son limitados. Los tribunales casi nunca anulan los laudos arbitrales.
¿Es posible renunciar a esta Cláusula de Arbitraje?	Sí, en un plazo de 60 días	Si no desea que se aplique esta Cláusula de Arbitraje, deberá enviarnos una notificación firmada en un plazo de 60 días naturales contados a partir de la adquisición de la Tarjeta/el establecimiento de la

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS

cuenta, etc. Deberá
enviar la notificación por
escrito (y no por medios
electrónicos) a nuestro
Domicilio para Oír y
Recibir Notificaciones.
Indique su nombre,
domicilio y número de
Tarjeta/cuenta. Indique
que desea "renunciar

[14]

D T I V

OTHY Jø -li HA\ ARD



copt-outs" a la Cláusula de Arbitraje. Esta renuncia no afectará ninguna de las demás disposiciones del presente Contrato.

¿De qué trata esta Cláusula de Arbitraje*	Es el acuerdo entre las partes para someter las Controversias a arbitraje	Salvo que lo prohíba la ley aplicable y que usted renuncie a esta cláusula, tanto usted como nosotros acordamos que ambas partes podemos optar por someter a arbitraje individual o exigir que se someta a arbitraje individual cualquier "Controversia", tal como se define a continuación.
---	---	--

¿A quién ampara la de Arbitraje?	A usted, a nosotros y Cláusula a determinadas "Partes Relacionadas"	Esta Cláusula de Arbitraje nos rige a usted y a nosotros. También ampara a determinadas "Partes Relacionadas". (1) nuestras empresas matrices, subsidiarias, filiales y sus respectivos causahabientes y cesionarios autorizados; (2) nuestros empleados, consejeros, funcionarios, accionistas, socios y representantes; y (3) cualquier persona o empresa que esté involucrada en una Controversia que usted presente al mismo tiempo que haya presentado una Controversia relacionada con nosotros.
----------------------------------	---	--

¿Qué Controversias cubre la Cláusula de Arbitraje?	Todas las Controversias (salvo determinadas Controversias sobre esta Cláusula de Arbitraje)	Esta Cláusula de Arbitraje rige todas las "Controversias" que normalmente se resolverían en un tribunal y que surjan entre usted y nosotros (o cualquier Parte Relacionada). En esta Cláusula de Arbitraje, la palabra "Controversia" tiene el más amplio significado razonable. Incluye todas las reclamaciones relacionadas, incluso indirectamente, con su Tarjeta, cuenta, solicitud, etc. o con el presente Contrato o las relaciones entre usted y nosotros y/o las "Partes Relacionadas" como resultado de lo antedicho, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, las solicitudes iniciales, reconveniones, demandas cruzadas, reclamaciones de terceros y reclamaciones basadas en cualquier constitución,
--	---	--



ordenamiento jurídico,
reglamento, disposición
de carácter general,
principio conforme al
derecho consuetudinario
(incluyendo los principios
relativos a contratos,
conducta dolosa,
negligencia, fraude u
otros actos ilícitos
intencionales) y al
sistema de equidad.
Incluye reclamaciones
que soliciten
indemnizaciones de
cualquier tipo,
incluyendo el pago de
daños y perjuicios, y/o
medidas precautorias,
sentencias declarativas u
otros recursos conforme
al sistema de equidad.
Incluye reclamaciones
relacionadas con la
validez en general de
este Contrato. Sin
embargo, no Incluye
controversias sobre la
validez, cobertura o
alcance de esta
Cláusula de Arbitraje ni
ninguna parte de la
misma. (Esto Incluye
cualquier Controversia
sobre el principio
contra **el arbitraje**
colectivo) Todas estas
controversias las
deba resolver un
tribunal y no un Árbitro.

¿Quién se encarga Normalmente, la AAA del arbitraje?
o JAMS

Los arbitrajes se llevarán a cabo conforme a la presente Cláusula de Arbitraje y los reglamentos del administrador del arbitraje que se encuentran en vigor al momento de iniciarlo. El administrador del arbitraje será, ya sea:

- La Asociación Americana de Arbitraje (la "AAA"), con domicilio en 120 Broadway, 21st Floor, New York, NY 10271, [Mtps://www.adr.org](https://www.adr.org)
- JAMS, con domicilio en 620 Eighth Avenue, 34th Floor, New York, NY 10018, <https://www.jamsadr.com>
- Cualquier otra empresa elegida mediante acuerdo entre las partes.

En caso de que ninguna de las opciones anteriores estuviera disponible, un tribunal competente elegirá al administrador. Ningún arbitraje podrá administrarlo sin nuestro consentimiento un administrador que permita un arbitraje colectivo conforme a la presente Cláusula de Arbitraje. El Árbitro será elegido conforme a los reglamentos ó el administrador. No obstante, el Árbitro deberá ser un abogado con al menos diez años de experiencia o un juez jubilado, salvo que usted y nosotros lo acordemos de otra manera.

¿Se pueden litigar las Controversias? En ocasiones

Cualquiera de las partes puede interponer un litigio si la otra parte no solicita el arbitraje. Asimismo, cualesquiera reclamaciones individuales entabladas por usted o por nosotros en las que el importe en controversia (excluyendo las costas judiciales y honorarios de abogados si así lo establece la ley aplicable) sea competencia de un juzgado de paz podrán promoverse en un juzgado de paz a elección de la contraparte mediante notificación en un plazo de 21 días contados a partir de la recepción de la demanda de arbitraje de la otra parte; no obstante, si dicha acción se transfiere, promueve o apela ante un tribunal distinto, cualquiera de las partes podrá optar por el arbitraje. Incluso si todas las partes optaran por litigar una Controversia ante un tribunal, usted o nosotros podremos elegir someter a arbitraje cualquier Controversia entablada por una nueva parte o cualquier Controversia entablada posteriormente por una parte en dicho litigio o en cualquier otro que esté o no relacionado (incluyendo una Controversia inicialmente entablada de manera individual, pero modificada para entablarse de manera colectiva, representativa o multipartita). Nada de lo dispuesto en dicho litigio constituirá una renuncia a ninguno de los derechos contemplados en la presente Cláusula de Arbitraje.

¿Tanto usted como Si nosotros
estamos renunciando a algún derecho?

Respecto a las Controversias que se sometan a arbitraje en virtud de esta Cláusula de Arbitraje, usted y nosotros renunciaremos a nuestros derechos a:

1. Que un jurado resuelva las Controversias.
2. Que los tribunales, distintos de los de juzgados de paz, resuelvan las Controversias.
3. Fungir como procurador privado de intereses

[15]

Dr. TIMOT_HJYOHFJ
HAVARD

POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

colectivos o en calidad de representante ante los tribunales o en el arbitraje.

4. Vincular una Controversia que usted, nosotros o las Partes Relacionadas tengamos a una controversia que tengan terceros.

5. Entablar o ser miembro de una demanda colectiva ante un tribunal o en un arbitraje

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS

El Árbitro no estará facultado para Llevar a cabo ningún arbitraje que sea incompatible con esta sección ni para dictar ninguna reparación que se aplique a cualquier persona o entidad excepto a usted, a nosotros o a las Partes Relacionadas de manera individual.

¿Usted u otro
consumidor podrían
un arbitraje colectivo?

No
entablar

El árbitro no está autorizado a tratar ninguna **Controversia** colectiva o mediante representación. Todas las Controversias sujetas a esta Cláusula de Arbitraje deben resolverse en un arbitraje **Individual** o en una demanda **individual** ante un juzgado de paz. Usted no podrá entablar ningún tipo de acción colectiva en contra nuestra en ningún arbitraje.

¿Qué ley se aplica? La Ley Federal de
Arbitraje (la "FAA", por sus siglas
en inglés)

El presente Contrato y la Tarjeta, cuenta, autorización, etc. implican comercio interestatal. Por lo tanto, esa Cláusula de Arbitraje está regida por la FAA. El Árbitro deberá aplicar el derecho sustantivo conforme a la FAX El árbitro deberá respetar los plazos de prescripción y los derechos de secreto profesional. El árbitro está autorizado a otorgar todos los recursos permitidos por el derecho sustantivo aplicable, influyendo, de manera enunciativa más no limitativa, el pago de daños y perjuicios compensatorios, legales y punitivos (con sujeción a los límites constitucionales que se aplicarían en los tribunales), medidas precautorias, sentencias declarativas u otros recursos conforme al sistema de equidad, así como las costas judiciales y honorarios de abogados. En caso de que esta Cláusula de Arbitraje entrara en conflicto o fuera incompatible con los reglamentos del administrador o el Contrato, prevalecerá la presente Cláusula de Arbitraje.

¿Alguna acción de mi parte podría invalidar esta Cláusula de Arbitraje?

No

Procedimiento

Esta Cláusula de Arbitraje permanecerá en vigor incluso si: (1) usted o nosotros diéramos por terminado el presente Contrato; (2) nosotros transfiriéramos o cediéramos nuestros derechos conforme al presente Contrato o (3) cualquiera de las partes se declarará en quiebra (en caso de que la ley de quiebras lo permita).

Pregunta Respuesta breve

¿Qué debe hacer una parte antes de
Enviar una
notificación por escrito
sobre la Controversia

Más información

[17]

?«rJ/nc"rHY <OHhI
HAVx«n

PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO
POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS

Antes de entablar un litigio o arbitraje, el demandante deberá notificar por escrito la Controversia a la otra parte. La notificación deberá explicar con pormenores razonables la naturaleza de la Controversia y los hechos que la justifican. Si usted es el demandante, deberá enviar la notificación por

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS

entablar un litigio o y colaborar para un arbitraje?
resolverla

escrito (y no por medios electrónicos) a nuestro Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones. Usted o un abogado que haya contratado personalmente deberán firmar la notificación y proporcionar su número de Tarjeta, identificación, etc. y un número de teléfono en el que podamos localizarle (o a su abogado). Una carta enviada por nosotros constituirá nuestra notificación por escrito de una Controversia. Una vez enviada la notificación de la Controversia, el demandante deberá dar a la otra parte una oportunidad razonable durante los 30 días siguientes para resolver la Controversia de manera individual.

¿Cómo se inicia un arbitraje?

Enviando una notificación

En caso de que las partes no llegaran a un acuerdo para resolver la Controversia en un plazo de 30 días contados a partir de la recepción de la notificación de la

¿Se celebrará alguna audiencia en un lugar cercano?

Sí

Controversia, el demandante podrá entablar un litigio o un arbitraje, con sujeción a los términos de la presente Cláusula de Arbitraje. Para iniciar un arbitraje, el demandante elige al administrador y acata sus reglamentos. Si una de las partes entabla o pretende entablar un litigio, la otra puede solicitar el arbitraje. Esta solicitud puede presentarse mediante documentos judiciales, como una solicitud para proceder al

¿Se pueden interponer recursos de apelación?

Muy limitados

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS

arbitraje. Una vez que se presenta una demanda de arbitraje, no se puede entablar ningún litigio y cualquier litigio existente deberá cesar a menos que un tribunal dictamine algo distinto.

El Árbitro podrá decidir que no es

necesario llevar a cabo una audiencia en persona y que puede resolver una Controversia basándose en presentaciones por escrito y/o una conferencia telefónica. Sin embargo, toda audiencia de arbitraje en persona debe celebrarse en un lugar razonablemente

conveniente para usted.

Los derechos de apelación conforme a la FAA son muy limitados. El laudo del Árbitro será definitivo y vinculante. Cualquier tribunal competente podrá dictar sentencia sobre el laudo del Árbitro.

Honorarios y laudos arbitrales

Pregunta	Respuesta breve	Más información
¿Quién pagará los	Normalmente, honorarios nosotros. arbitrales?	Nosotros pagaremos todos los honorarios del árbitro, así como los derechos de tramitación, cuotas administrativas y gastos de la audiencia si usted actúa de buena fe, no le es posible obtener una dispensa de dichos pagos y nos solicita que efectuemos los pagos correspondientes.



Siempre pagaremos los montos exigidos por la ley aplicable o los reglamentos del administrador.

¿Cuándo cubriremos sus costas judiciales y honorarios de abogados?	Si el laudo arbitral se dicta a su favor	Si el laudo arbitral se dicta a su favor, nosotros pagaremos las costas judiciales y los honorarios razonables de abogados, peritos y testigos. También pagaremos estos montos si así lo exige la ley aplicable o el reglamento del administrador o si se requiere el pago para hacer cumplir esta Cláusula de Arbitraje. El árbitro no limitará su laudo respecto a estos montos debido a que su Controversia sea por poca cuantía.
¿Usted podría no pagarnos los honorarios de arbitraje o de abogados?	Únicamente si actúa de mala fe	

El Árbitro podría exigirle el pago de nuestros honorarios (únicamente) si:
(1) el árbitro determina que usted actuó de mala fe (con base en las normas establecidas en el Reglamento Federal de Procedimientos Civiles 11(b)); y (2) esta facultad no invalida la presente Cláusula de Arbitraje.

¿Puede explicarse Sí un laudo arbitral?

Cualquiera de las partes puede solicitar pormenores al árbitro en un plazo de 14 días a partir de que se dicte el laudo. El Árbitro determinará si accede a dicha solicitud.

¿Qué ocurre si una Depende parte de esta Cláusula de Arbitraje no fuera exigible?

Si alguna parte de esta Cláusula de Arbitraje no fuera exigible, el resto de la Cláusula de Arbitraje seguirá aplicándose, excepto en dos casos. En primer lugar, si un tribunal dictamina que el Árbitro puede resolver una Controversia de manera colectiva y ese fallo no fuera revocado en una apelación, entonces la totalidad de esta Cláusula de Arbitraje (excepto este enunciado) será nula. En segundo lugar,

TRADUCCIÓN DEL INGLÉS

si se interpone una demanda solicitando medidas precautorias públicas y un tribunal determinara que las restricciones de esta Cláusula de Arbitraje que prohíben al Árbitro conceder medidas precautorias en nombre de terceros son inexigibles con respecto a dicha demanda (y dicha determinación se volviera definitiva una vez agotados todos los recursos de apelación), entonces la demanda de medidas precautorias

públicas se resolverá en los tribunales y cualquier demanda individual que solicite una compensación pecuniaria se someterá a arbitraje. En tal caso, las partes solicitarán al tribunal suspender la demanda de medidas precautorias públicas hasta que un tribunal haya dictado sentencia sobre el laudo arbitral relativo a las medidas individuales. En ningún caso se someterá a arbitraje una demanda de medidas cautelares públicas.

La Tarjeta de Prepago Miami Dolphins Visas la expide Pathward , National Association, miembro de la FDIC, de conformidad con una licencia otorgada por Visa U.S.A. Inc.

"Las traducciones de este Contrato que se le pudieran proporcionar son únicamente para su comodidad y pudieran no reflejar con exactitud el significado original en el idioma inglés. Los significados de los términos, condiciones y declaraciones aquí contenidos están sujetos a las definiciones e interpretaciones en idioma inglés".

U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

[Handwritten signature]